ANEXO VII

CICLO DE MANTENIMIENTO

	L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D
A	T T T T θ θ E	E E E E - -	N N N N N - -	N N N N N - -	N N N N N - -	N N N N N - -	N N N - - ϒ ϒ
B	N N N - - ϒ ϒ	T T T T T θ θ	E E E E E - -	N N N N N - -	N N N N N - -	N N N N N - -	N N N N N - -
C	N N N N N - -	N N N - - ϒ ϒ	T T T T T θ θ	E E E E E - -	N N N N N - -	N N N N N - -	N N N N N - -
D	N N N N N - -	N N N N N - -	N N N - - ϒ ϒ	T T T T T θ θ	E E E E E - -	N N N N N - -	N N N N N - -
E	N N N N N - -	N N N N N - -	N N N N N - -	N N N - - ϒ ϒ	T T T T T θ θ	E E E E E - -	N N N N N - -
F	N N N N N - -	N N N N N - -	N N N N N - -	N N N N N - -	N N N - - ϒ ϒ	T T T T T θ θ	E E E E E - -
G	N N N N N - -	N N N N N - -	N N N N N - -	N N N N N - -	N N N N N - -	N N N - - ϒ ϒ	T T T T T θ θ
H	E E E E E - -	N N N N N - -	N N N N N - -	N N N N N - -	N N N N N - -	N N N N N - -	N N N - - ϒ ϒ

A, B, C. - 4.- Grupos de 5 ó 6 trabajadores.
N. - Trabajo en jornada partida.
T. - Trabajo en retén de tarde.
E. - Trabajo en retén de emergencia.
ϒ. - Trabajo en jornada continuada de mañana.
θ. - Descanso localizable.
-. - Descanso normal.

16725 *RESOLUCION de 30 de abril de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 974 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Vulcapros», modelo 422-H, fabricada y presentada por la Empresa «Francisco Mendi Pozo», de Logroño (La Rioja).*

Instruido en está Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Vulvapros», modelo 422-H, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Vulcapros», modelo 422-H, fabricada y presentada por la Empresa «Francisco Mendi Pozo», con domicilio en Logroño (La Rioja), avenida de Bailén, número 11, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 974, de 30-IV-1982-Bota de seguridad-Clase I-Grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-5, «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 30 de abril de 1982. —El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

16726 *RESOLUCION de 30 de abril de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 975 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Vulcapros», modelo 423-H, fabricada y presentada por la Empresa «Francisco Mendi Pozo, de Logroño (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Vulcapros», modelo 423-H, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Vulcapros», modelo 423-H, fabricada y presentada por la Empresa «Francisco Mendi Pozo», con domicilio en Logroño (La Rioja), avenida de Bailén, número 11, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 975, de 30-IV-1982-Bota de seguridad-Clase I-Grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-5, «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 30 de abril de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

16727 *RESOLUCION de 30 de abril de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 966 el protector auditivo, tipo orejera, marca «Medop», modelo «Song-IV-A», fabricado y presentado por la Empesa «Medical Optica, Sociedad Anónima» (MEDOP), de Bilbao.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del protector auditivo, tipo orejera, marca «Medop», modelo «Song-IV-A», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el protector auditivo, tipo orejera, marca «Medop», modelo «Song-IV-A», fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica, S. A.» MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, número 28, como elemento de protección personal de los oídos, de clase C, en dos posiciones, sobre la cabeza y sobre la nuca.

Segundo.—Cada protector auditivo de dichos modelo, marca y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 966, de 30-IV-1982-Protector Auditivo-Tipo orejera-Clase C-Para dos posiciones del arnés: Sobre la cabeza y sobre la nuca».